

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**18485** *IMPLANTACIONES COMERCIALES DEL MEDITERRÁNEO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*Y FASE MADRID, S.L.*  
*Y GREENWICH PIEL, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las tres sociedades, válidamente celebradas con el carácter de universales el día 17 de abril de 2009, acordaron por unanimidad, la fusión de las tres sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito el 20 de febrero de 2009 por los Administradores de todas las sociedades participantes en la fusión, mediante la absorción por parte de "Implantaciones Comerciales del Mediterráneo, Sociedad Limitada", de "Fase Madrid, Sociedad Limitada", y de "Greenwich Piel, Sociedad Limitada", con la consiguiente disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Finestrat, 20 de abril de 2009.- El Administrador de "Implantaciones Comerciales del Mediterráneo, Sociedad Limitada", "Fase Madrid, Sociedad Limitada", y "Greenwich Piel, Sociedad Limitada", Juan Carlos García Hiniesto.

**ID: A090029047-3**